Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021 – AÑO DEL TRGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 01 DIC. 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 132/2021, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGÚN NOTA INTERNA Nº950/2021 LETRA: TCP-DELEG. OSPTF"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 227/2021, obrante a fojas 43/48, se adjudicó la contratación directa autorizada por Resolución de Presidencia Nº 218/2021 a la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT Nº 27-12769750-2, referente a la prestación de servicios en la Delegación OSPTF de este Organismo, dependiente de la Secretaría Contable, por el término de 6 (seis) meses con opción a prórroga, por igual plazo, importe y condiciones de contratación, por la suma mensual de $ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), totalizando la suma de $ 300.000,00 (pesos trescientos mil)

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, obrante a fojas 49/52, se encuentra registrado bajo el Nº 176 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo a partir del día 4/6/2021, por el plazo de 6 (seis) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo, importe y condiciones, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice dicha prórroga, previa conformidad del Secretario Contable.

Que la Dirección de Administración eleva a la Secretaría Contable la Nota Interna Nº 2941/2021 Letra: TCP-DA (v. f. 115), informando que el día 3/12/2021 inclusive, opera el vencimiento del contrato mencionado e indicando que el mismo prevé en su cláusula cuarta la posibilidad de prórroga.

Que a foja 116 se encuentra agregada Nota Interna Nº 2963/2021 – Letra: TCP - DELEG. OSPTF suscripta por el auditor fiscal, CPN Daniel A. MALDONES, mediante la cual se informa que persiste la necesidad de contar con los servicios de la Dra. Celina GIORDA.

Que ha tomado intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable, C.P. David BEHRENS, elevando las actuaciones a sus efectos (v. f. 116).

Que a foja 116 vuelta, ha tomado debida intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, elevando las actuaciones a la Dirección de Administración a sus efectos.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 78/2021, agregado a foja 117.

Que por todo lo expuesto, resulta procedente autorizar la prórroga de la contratación de la Dra. Celina Esther GIORDA, por única vez, igual plazo e importe, conforme las condiciones establecidas en el Contrato de Locación de Servicio Nº 176.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 343/2021.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar por única vez, la prórroga prevista en la cláusula cuarta del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nº 176, suscripto entre este Tribunal de Cuentas de la Provincia y la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT Nº 27-12769750-2, para el período comprendido entre el 4/12/2021 y hasta el 3/6/2022 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones y monto de la contratación autorizada por Resolución de Presidencia Nº 227/2021. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dra. Celina Esther GIORDA y a la Dirección de Administración.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5 1 1 **/2021.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE A/C
Tribunal de Cuentas de la Provincia